



Proy.: 4485  
03/09/2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

## Resolución Directoral UGEL.S N° 003892 -2021



SULLANA, 23 SEP 2021

**Vistos**, los documentos adjuntos, INFORME N°-588-2021-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.S-ADM-PERS., y demás documentos en un total de trece (13) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, con R.D. N° 2523-2021, se APRUEBA EL CONTRATO a Doña CALDERON ZAPATA, VILMA, con D.N.I. N° 42527043, código de plaza N° 528424817510 en la I.E. N°502, nivel Inicial Desde el 28/03/2021 hasta el 26/04/2021;

Que, con R.D. N° 3116-2021, se APRUEBA EL CONTRATO a Doña CALDERON ZAPATA, VILMA, con D.N.I. N° 42527043, código de plaza N° 528424817510 en la I.E. N°502, nivel Inicial Desde el Desde el 27/04/2021 hasta el 26/05/2021;

Que, con R.D. N° 0849-2021, se APRUEBA EL CONTRATO a Doña SANDOVAL CURAY, ANYELA JACKELINE, con D.N.I. N° 42485413, código de plaza N° 523454813514 en la I.E. N° 512 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES nivel Inicial Desde el 01/03/2021 hasta el 31/12/2021;

Que, con R.D. N° 1976-2021, se APRUEBA EL CONTRATO a Doña ATOCHE DIOSES, SELENE ASTRI, con D.N.I. N° 73942605, código de plaza N° 20EV01512116 en la I.E. N 14398 nivel Secundaria Desde el 15/03/2021 hasta el 31/12/2021;

Que, con R.D. N° 2471-2021, se APRUEBA EL CONTRATO a Doña PAIVA VALLE, KARIN LINDERMAN, con D.N.I. N° 44336137, código de plaza N° 20EVE2107693 en la I.E. N° 20502 Nuestra Señora Del Rosario nivel Primaria Desde el 30/03/2021 hasta el 31/12/2021;

Que, en tal sentido a efectos de viabilizar la acción administrativa a resolver con la resolución expuesta, se debe contemplar lo expuesto en el Art. VIII numeral 1° de la Ley del Procedimiento Administrativo general N° 27444, señala: "lo autoridad administrativa no podrá dejar de resolver las cuestiones que se le proponga... y solo subsidiariamente a estas, a otras normas de otros ordenamientos que le sean compatibles con su naturaleza y finalidad", por lo que el acto a ejecutarse está inmerso en la Ley N° 27444, Título III Capítulo I Revisión de Oficio, del Art. 201° Rectificación de errores numeral 201.1 que señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; esto es que la rectificación por error material o aritmético se deduzca de lo expuesto en los considerandos de la misma resolución, siendo en este caso que se debe dejar sin efecto las resoluciones indicadas en párrafos anteriores, por existir duplicidad en las mismas;

De conformidad con el D.S. N° 004-2019-JUS – TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 29944, y en uso de las facultades que le confiere la R.D.R. N° 1136-2021 de fecha 09/02/2021.





PERÚ

Ministerio de Educación



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - DEJAR SIN EFECTO, la R.D. N° 2523-2021 del 21.05.2021 mediante el cual se APRUEBA EL CONTRATO a Doña CALDERON ZAPATA, VILMA, con D.N.I. N° 42527043, código de plaza N° 528424817510 en la I.E. °502, nivel INICIAL Desde el 28/03/2021 hasta el 26/04/2021, **subsistiendo la R.D. N° 2487-2021 del 14.05.2021 que reconoce la aprobación del contrato.** (Notificar al correo electrónico [vilma481982@hotmail.com](mailto:vilma481982@hotmail.com))

**ARTICULO SEGUNDO.** - DEJAR SIN EFECTO, la R.D. N° 3116-2021 del 21.05.2021 mediante el cual se APRUEBA EL CONTRATO a Doña CALDERON ZAPATA, VILMA, con D.N.I. N° 42527043, código de plaza N° 528424817510 en la I.E. °502, nivel INICIAL Desde el 27/04/2021 hasta el 26/05/2021, **subsistiendo la R.D. N° 2487-2021 del 14.05.2021 que reconoce la aprobación del contrato .** (Notificar al correo electrónico [vilma481982@hotmail.com](mailto:vilma481982@hotmail.com))

**ARTICULO TERCERO.** - DEJAR SIN EFECTO, la R.D. N° 0849-2021 del 26.03.2021 mediante el cual se APRUEBA EL CONTRATO a Doña SANDOVAL CURAY, ANYELA JACKELINE, con D.N.I. N° 42485413, código de plaza N° 523454813514 en la I.E. 512 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES nivel INICIAL Desde el 01/03/2021 hasta el 31/12/2021, **subsistiendo la R.D. N° 3490-2021 del 10.08.2021 que reconoce la aprobación del contrato.** (Notificar al correo electrónico [angie\\_19\\_84@hotmail.com](mailto:angie_19_84@hotmail.com))

**ARTICULO CUARTO.** - DEJAR SIN EFECTO, la R.D. N° 1976-2021 del 19.04.2021 mediante el cual se APRUEBA EL CONTRATO a Doña ATOCHE DIOSES, SELENE ASTRI, con D.N.I. N° 73942605, código de plaza N° 20EV01512116 en la I.E. 14398 nivel SECUNDARIA Desde el 15/03/2021 hasta el 31/12/2021, **subsistiendo la R.D. N° 2121-2021 del 21.04.2021 que reconoce la aprobación del contrato.** (Notificar al correo electrónico [selene\\_12\\_8@hotmail.com](mailto:selene_12_8@hotmail.com))

**ARTICULO QUINTO.** - DEJAR SIN EFECTO, la R.D. N° 2471-2021 del 13.05.2021 mediante el cual se APRUEBA EL CONTRATO a Doña PAIVA VALLE, KARIN LINDERMAN, con D.N.I. N° 44336137, código de plaza N° 20EVE2107693 en la I.E. 20502 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO nivel PRIMARIA Desde el 30/03/2021 hasta el 31/12/2021. (Notificar al correo electrónico [karinapaiva1988@gmail.com](mailto:karinapaiva1988@gmail.com))

**ARTÍCULO CUARTO.** - **NOTIFICAR**, la presente resolución en forma y modo que señala la ley.

**Prof. Juan Carlos Moran Rosillo**  
Director de Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Sullana